



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Lunes, 18 de octubre de 1965.—Número 125

Página 1.017

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de agosto de 1965

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete horas del día 19 de agosto de 1965, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de Fondos interino, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 21 de julio de 1965.

2.—Quedar enterada de las disposiciones oficiales dictadas durante el mes de julio, que afectan a la Corporación.

3-1.—Quedar enterada del escrito del Excmo. Sr. ministro de Comercio, D. Faustino García-Moncó, agradeciendo a la Corporación el acuerdo de felicitarle por su reciente nombramiento para tan elevado e importante cargo.

3-2.—Quedar enterada de la carta del ingeniero don Antonio Ruiz y Ruiz, agradeciendo a esta Diputación el acuerdo de felicitarle por su designación para la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

4.—Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de julio.

5.—Aprobar los suplementos de créditos en el vigente presupuesto ordinario provincial que señala la Intervención de Fondos, por importe de 879.000,00 pesetas.

6.—Aprobar, por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto extraordinario que se designará con la letra "K", que formula la Intervención de Fondos provinciales para la adquisición de máquinas para la construc-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de agosto de 1965 1.017

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.019
Servicio Provincial de Ganadería 1.019

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Soba 1.019
Junta Vecinal de Róiz 1.020
Junta Vecinal de Uznayo 1.020
Junta Vecinal de Valle 1.020
Junta Vecinal de Pie de Concha. 1.020
Junta Vecinal de Bárcena 1.020
Junta Vecinal de La Población... 1.021
Junta Vecinal de Pujayo 1.021
Junta Vecinal de Sel de la Torre 1.021
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga ... 1.021
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 1.022
Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado ... 1.022

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.023

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santoña, Río-tuerto, Arenas de Iguña, Voto, Cabuérniga, Hermandad de Campoo de Suso, Valdeolea y Santa María de Cayón 1.023

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Jaime Morilla ... 1.024

ción y conservación de carreteras, por importe de 8.000.000,00 de pesetas.

7.—Aprobar, por unanimidad, el anteproyecto de presupuesto extraordinario que se designará con la letra "L", confeccionado por la Intervención de Fondos provinciales, para la construcción de un Albergue de Ancianos en Bárcena de Carriedo.

8.—Prestar aprobación al proyecto de Albergue para Ancianos en Bárcena de Carriedo, por su importe de 2.936.280,97 pesetas, y que se proceda a la tramitación de la subasta pública correspondiente, condicionando la adjudicación definitiva a la autorización de la Dirección General de Beneficencia para la cesión de los terrenos de la Fundación "José Pérez de Arce", donde será construido el expresado Albergue, y a la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario confeccionado por la Intervención de Fondos para financiar las indicadas obras; aprobándose, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas para la citada subasta.

9.—Quedar enterada del escrito del señor presidente del Patronato de la Fundación "José Pérez de Arce", de Bárcena de Carriedo, en el que manifiesta que por su parte no existe dificultad alguna para la enajenación de una parcela de 1.037,92 metros cuadrados de su finca Asilo de San José, para la construcción de un Albergue de Ancianos dependientes de esta Corporación, siempre que, para ello, se solicite la correspondiente autorización de la Junta Provincial de Beneficencia; acordándose al mismo tiempo que por el Negociado correspondiente se proceda a solicitar la precisa autorización para la enajenación de los expresados terrenos.

10.—Quedar enterados del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de junio.

11.—Prestar aprobación a la Memoria del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio de 1964.

12.—Recibir la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de San Mamés y Belmonte", Ayuntamiento de Poblaciones, que fue adjudicada al contratista don José Luis Pérez Solar, y reintegrar a dicho señor la cantidad de 22.888,00 pesetas que, como fianza definitiva

para responder de dichas obras, había depositado en arcas provinciales.

13.—Proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por el contratista don Abín Diego Cuesta, para responder de la obra "Proyecto de abastecimiento de aguas a San Felices de Buelna (2.ª parte)", consistente en la suma de 19.040,00 pesetas.

14.—Recibir definitivamente la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas a Villegar", Ayuntamiento de Corvera, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de la misma, don Agustín Alonso, que asciende a la cantidad de 17.760,00 pesetas.

15.—Recibir la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Fresneda", Ayuntamiento de Cabuérniga, y reintegrar al contratista adjudicatario de la misma, don José Fernández Caso, las cantidades de 4.550,30 pesetas y 905,92 pesetas que depositó en arcas provinciales como fianza definitiva la primera y fianza suplementaria la segunda.

16.—Reconocer al oficial administrativo de esta Corporación, don José María de Noreña y Aldalur, a efectos de antigüedad, el tiempo de servicios prestados como interino en esta Diputación, como servicios a la Administración Local, desde el 18 de octubre de 1937 al 18 de marzo de 1940.

17.—A la vista del escrito de la Dirección General de Administración Local, número 22.170, Sección 1.ª-9.ª, de fecha 19 de julio pasado, se acuerda que las gratificaciones concedidas a los funcionarios de la escala técnico administrativa sin exigencia de título superior en sesión de 9 de junio del año actual, lo sean por mayor responsabilidad.

18.—Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de julio último, prestando su conformidad a la propuesta de esta Corporación de conceder una gratificación anual de 66.000,00 pesetas al señor interventor de Fondos interino por mayor rendimiento.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación a los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

19.—Llevar a efecto el acuerdo U-80, adoptado en sesión de fecha 12 de abril del año actual, y proceder a la adquisición de la maquinaria y ma-

terial diverso que se relaciona en la propuesta de la Oficina de Contratación y Compras, con destino al Servicio Hidráulico provincial.

20.—Autorizar al Ayuntamiento de Liendo para realizar por sí mismo las obras de construcción de la carretera de Manás, incluida en el Plan de Cooperación 1964 - 65, haciéndose efectiva la aportación de la Diputación en forma proporcional a los justificantes de obra realizada y certificación de gastos contraídos.

Eximir al Ayuntamiento de Cartes del requisito de ingreso previo de la aportación municipal para proceder a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas incluidas en el Plan de Cooperación, sustituyendo dicho requisito por el compromiso adquirido de ingresar la parte proporcional que corresponda al municipio en cada una de las certificaciones de obra en el momento en que éstas sean expedidas.

22.—Eximir al Ayuntamiento de Camargo del requisito de ingreso previo de la aportación municipal para proceder a la subasta de las obras de alcantarillado, incluidas en el Plan de Cooperación 1964-65, sustituyendo dicho requisito por el compromiso adquirido de ingresar la parte proporcional que corresponda al municipio en cada una de las certificaciones de obra en el momento en que éstas sean expedidas.

23.—Visto el estudio y propuesta del señor ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, se acuerda la adquisición por el procedimiento de concurso-subasta que oportunamente se convocará por un presupuesto global que no excederá de 7.950.000,00 pesetas, de los vehículos y maquinaria que señala la Oficina de Cooperación y Servicios Técnicos, destinados a la construcción y conservación de carreteras.

24.—Aprobar el presupuesto reformado del proyecto de "Acondicionamiento de la pista de acceso al pico de Llen, en Peña Cabarga", por importe de 7.771.672,75 pesetas, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, y que se proceda a la tramitación de la correspondiente subasta pública. El importe de estas obras será satisfecho de la siguiente manera: el 50 por 100 con cargo al vigente presupuesto y el otro 50 por 100 con cargo al de 1966, previo reconocimiento del crédito pertinente a incluir en el presupuesto ordinario para 1966. Aprobándose, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la

expresada obra, debiéndose exponer el mismo al público para reclamaciones por plazo reglamentario.

25.—Prestar aprobación al plan de excavaciones que señala el señor director del Museo Provincial de Prehistoria a realizar durante el presente ejercicio, y que se libre a favor de éste la cantidad de 30.000,00 pesetas que figura en el presupuesto ordinario del año actual para estos fines, la cual será justificada una vez realizados los gastos que lleva consigo el expresado plan.

26.—Hacer constar en acta y comunicarlo al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el sentimiento de esta Corporación Provincial por el reciente fallecimiento de su alcalde-presidente, Ilmo. Sr. don Honorato Martín Cobos.

27.—Expresar a los familiares del que fue vicepresidente de esta Corporación Provincial, don Angel Jado Canales, recientemente fallecido, la expresión de condolencia de la misma por tan sensible pérdida.

28.—Reiterar al prelado de la Diócesis, Dr. D. Vicente Puchol y Montís, la felicitación de esta Corporación con motivo de la ceremonia de su consagración y lamentar la dimisión del Dr. D. Eugenio Beitia Aldazabal que ha gobernado la Diócesis durante estos últimos años.

29.—La formación de una Comisión que entenderá en los problemas que le plantee la construcción y puesta en marcha de las residencias para jóvenes de ambos sexos, la cual estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Corporación.

Vicepresidente: D. Enrique Alonso Pedraja, vicepresidente de la Corporación.

Vocales: D. Máximo Fernández Regatillo Basave y D. Juan José Pérez de la Torre, diputados provinciales.

30.—Acordando que todas las subvenciones y ayudas económicas que se concedan en lo sucesivo queden condicionadas a que los organismos y particulares perceptores de las mismas cumplan estrictamente las normas que les señale la Corporación Provincial.

31.—Concertar un contrato con la Comunidad de religiosas del Asilo de "San José", de Bárcena de Carriedo, en el que se establezcan las condiciones a señalar para el cuidado y atención de los ancianos que sean acogidos en el Albergue que esta Corpo-

ción construirá en terrenos contiguos a los en que se halla enclavado el expresado Asilo, designándose al diputado provincial don Máximo Fernández-Regatillo Basave para que lleve a efecto los estudios e informes preliminares a la firma del indicado contrato.

32.—Quedar enterados sobre la instalación del Centro de Recuperación de Niños Subnormales (Padre Apolinar), y facultar al Ilmo. Sr. presidente para que siga realizando las gestiones en relación con la acogida en dicho Centro de los menores que lo precisen y que actualmente se hallan ingresados en la Beneficencia Provincial.

33.—Quedar enterados del escrito de la Rvda. Madre Superiora de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Protección de la Joven, por el que la expresada institución religiosa, dentro del plazo de veinte días que le fue concedida al efecto en el acuerdo plenario de 21 de julio último, comunica que está conforme con la adquisición del terreno sito en el Camino Viejo de Miranda (Barrio de San Martín), de 1.084,80 metros cuadrados; quedando, asimismo, enterados de las restantes manifestaciones y solicitudes que se formulan en el referido escrito, que serán estudiadas por la Corporación para resolver lo que estime más procedente.

Santander, 24 de septiembre de 1965.—El secretario.—Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Vidal Díez Alvarez, con domicilio en Santander, calle de los Santos Mártires, "C", número 2, 4.º derecha, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 529,00 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana IV" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir en ella una fábrica de piezas fundidas.

La parcela solicitada linda: Por el Este, con terrenos de la expresada

"Manzana IV", y por el Norte, Sur y Oeste, con calles comprendidas en la urbanización de la mencionada zona de servicio del Puerto, efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 11 de octubre de 1965. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 289,65 pesetas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Mes de septiembre

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes arriba expresado, más los atacados anteriormente.

Sin novedad.

Santander, 9 de octubre de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Anuncio de subasta

El día diez del próximo mes de noviembre, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba, con asistencia de las respectivas Juntas Vecinales propietarias de los montes, las subastas de productos forestales que seguidamente se expresan:

A las nueve treinta horas: Noventa y tres robles, con un volumen de ochenta y tres metros cúbicos de ma-

dera, del monte Hazas, número 151 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Hazas, bajo el tipo base de licitación de 45.650 pesetas.

A las diez horas: Cien alisos, con un volumen de ciento dieciséis metros cúbicos de madera, del monte Asón y Saco, número 156 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Asón, bajo el tipo base de licitación de 56.260 pesetas.

A las diez treinta horas. Trescientos veinticinco robles, con un volumen de ciento noventa y ocho metros cúbicos de madera, del monte Llandía y Ocerada, número 159 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Rehoyos y Pilas, bajo el tipo base de licitación de 94.050 pesetas.

A las once horas: Treinta y dos robles, con un volumen de treinta y nueve metros cúbicos de madera, del monte Landía y Ocerada, número 159 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Rehoyos y Pilas, bajo el tipo base de licitación de 19.227 pesetas.

A las once treinta horas: Doscientas sesenta y cinco hayas, con un volumen de trescientos catorce metros cúbicos de madera, del monte Moncreso y Llosías, número 161 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Lavín, bajo el tipo base de licitación de 120.890 pesetas.

A las doce horas: Doscientos alisos, con un volumen de ciento sesenta y ocho metros cúbicos de madera, del monte Arrañada, número 162 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Sangas, bajo el tipo base de licitación de 57.960 pesetas.

A las doce treinta horas: Cuarenta robles, con un volumen de setenta y dos metros cúbicos de madera, del monte Acefrico y otro, número 165 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villaverde, bajo el tipo base de licitación de 36.360 pesetas.

A las trece horas: Cien robles, con un volumen de cien metros cúbicos de madera, del monte El Alseo y otros, número 169 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Santayana, bajo el tipo base de licitación de 46.000 pesetas.

A todos estos aprovechamientos podrán optar todos los maderistas que estén debidamente documentados para poder tomar parte en ellos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las nueve quince horas del día diez de noviembre próximo.

Los depósitos consistirán en el veinte por ciento del precio base, el cual será incrementado con otro diez por ciento al hacerse la adjudicación definitiva de la subasta.

El pliego de las condiciones administrativas y facultativas por que han de regirse estos aprovechamientos son los publicados hasta la fecha.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Soba, 5 de octubre de 1965.—El alcalde, Angel Mier Peña.

Derechos de inserción e impuestos: 573,10 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ROIZ (VALDALIGA)

Subasta

Por término de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la subasta para la construcción de un puente en el barrio de La Cocina, por un precio tipo de 56.247 pesetas. Los pliegos se admitirán hasta una hora antes (a las doce) de dicha subasta, en las oficinas de esta Junta, en la cual están los pliegos de condiciones de dicha obra.

Roiz, 4 de octubre de 1965.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UZRAYO

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal las siguientes subastas:

A las once horas: 268 hayas, aforadas en 417 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y dos mil setecientas treinta pesetas, en el sitio Prado el Agua, del monte Las Tejeras, número 34 del Catálogo.

A las once y treinta: 200 hayas, aforadas en 203 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de ochenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas, del mismo monte y número, en el sitio Barquilla.

El plazo de presentaciones de pliegos terminará el día anterior a la celebración de la subasta, a las doce horas. Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El im-

porte de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Uznayo, 1 de octubre de 1965.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VALLE

(Ayuntamiento de Cabuérniga)

El día 12 del próximo noviembre, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga, la subasta de 1.717 eucaliptos, con un volumen de 210 m. c. en la parcela consorciada en el monte 10-ter con don Manuel Díaz Rodríguez, bajo el tipo de tasación de 79.590 pesetas, ateniéndose a las normas establecidas para los de montes públicos y a las que regulan la concesión de dicho consorcio, pudiendo concurrir los poseedores del carnet de la clase F.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las trece horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Cabuérniga, 6 de octubre de 1965. El presidente de la Junta, Pedro Rábago.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

El día 9 del próximo noviembre, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las catorce horas: 75 estéreos de avellano, tasados en 3.000,00 pesetas.

Este lote se encuentra en el monte "Picayo y La Hoz", número 354 del Catálogo.

La subasta estará presidida por el presidente de la Junta o vocal en quien delegue.

Los licitadores habrán de consignar el 5 por 100 del valor de la subasta, pudiendo presentar los sobres hasta media hora antes de comenzar el acto.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en sobre cerrado y dirigidas al presidente de la Junta.

Los licitadores habrán de estar en posesión de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Correrá a cargo del adjudicatario

el pago del anuncio y cualquier otro derivado de la subasta.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Pie de Concha, 9 de octubre de 1965.—El presidente, Marcelino Higuera.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BARCENA

El día 9 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos maderables siguientes:

A las once horas: 1.900 y 600 árboles, aproximadamente, de especie haya y robles, respectivamente, con un volumen maderable con corteza de 1.650 y 150 metros cúbicos y 900, aproximado, el de leñosos, siendo el precio del metro cúbico el de 300 pesetas, a medir en cargadero el maderable, y 11 pesetas metro cúbico el leñoso.

A las once treinta horas: 350 y 8 árboles, de la especie roble y castaño, con un volumen maderable de 146 y 4 metros cúbicos, y 75 leñosos, valorado en 50.025 pesetas.

A las doce horas: 150 estéreos de varas de avellano, tasados en 3.000 pesetas.

A las doce treinta horas: 300 hectáreas de pastos, tasados en 15.000 pesetas.

El aprovechamiento correspondiente al primer lote es especial, y se halla en el lugar denominado "Pico Jano". Todos ellos se hallan en el monte "Año, Braña y Cobanón", número 353 del Catálogo y pertenecen a la Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha.

La subasta estará presidida por el que lo es de la Junta o vocal en quien éste delegue.

Los licitadores habrán de consignar el 5 por 100 del valor de la subasta, en sus respectivos lotes.

Las proposiciones a los dos primeros lotes podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del siguiente día de aparecer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta 24 horas antes de que se celebre la subasta; para los dos últimos lotes podrán ser presentados hasta media hora antes de comenzarse el acto.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en sobre cerrado y dirigidos al presidente de la Junta.

Los licitadores habrán de estar en

posesión de la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo, cuantos lo deseen, examinarlos libremente, siendo importante para aquellos que les interese los lotes primero y segundo.

Correrá a cargo del adjudicatario el pago del anuncio y cualquier otro derivado de la subasta.

Las subastas serán siempre a riesgo y ventura del adjudicatario.

Bárcena, 9 de octubre de 1965.—
El presidente, Moisés Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 437,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LA POBLACION

Anuncio de subasta

De conformidad con el Distrito Forestal del Estado, y por acuerdo de esta Junta, se anuncia pública subasta de los siguientes aprovechamientos:

Objeto.—373 pinos maderables, de calidad segunda y tercera, con un volumen de 53 metros cúbicos, en el monte 176 del catálogo, denominado Corconte y otros.

Tipo de licitación.—Veintinueve mil cuarenta y cuatro pesetas (29.044 pesetas).

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, donde se admitirán proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tendrá lugar la subasta a las doce horas del día siguiente, también hábil.

Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en el pliego de condiciones se atenderán las partes al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Población de Yuso, 8 de octubre de 1965.—El presidente, Aderito Lucio.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

El día 9 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los productos maderables siguientes:

A las trece horas: 75 hayas, con un volumen de 191 metros cúbicos, tasadas en 155.373 pesetas.

A las trece treinta horas: 150 estéreos de avellano, tasados en 3.000 pesetas.

Ambos lotes se encuentran en el monte Vao, Cerezo y Puñagro, número 355 del Catálogo, y las hayas se encuentran en el lugar denominado Vao Cerezo.

La subasta será presidida por el que lo es de la Junta o vocal en quien delegue.

Los licitadores habrán de consignar el 5 por 100 del valor de la subasta.

Las proposiciones al primer lote podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día al en que aparezca el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración del acto, y las correspondientes al segundo lote podrán ser presentadas hasta media hora antes de la celebración del acto.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en sobre cerrado y dirigidas al presidente de la Junta.

Los licitadores habrán de estar en posesión de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Correrá a cargo del adjudicatario el pago del anuncio y cualquier otro derivado de la subasta.

Las subastas serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Puiavo, 9 de octubre de 1965.—El presidente, Antonio Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 301,95 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

El día cinco del próximo mes de noviembre, a las doce y media horas, tendrá lugar, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la citada Junta o vocal en quien delegue, la subasta de 102 robles, aforados en 74 metros cúbicos de madera, del monte número 374 de los de utilidad pública, sitio del "Risco", bajo el tipo de veintiocho mil ochocientos sesenta pesetas (28.860).

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del precio base.

Este aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín

Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y el de económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta media hora antes de la celebración de dicha subasta.

También se hace saber que el importe del presente anuncio en el B. O. será de cuenta del adjudicatario, como, asimismo, que sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificados de las clases A, B y C, y que, de resultar desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones y a la misma hora, el día quince de dicho mes de noviembre.

Sel de la Carrera, 9 de octubre de 1965.—El presidente, Javier Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de Cabuérniga y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Ciríaco Martínez Merino, en representación de don Fernando Higuera Trueba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, contra don Pedro Marcos Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Sopena, en este partido, declarado en rebeldía en estos autos, se sacan a pública subasta, por primera vez y como de la propiedad del demandado, los bienes embargados siguientes:

1. La casa en donde habitaba, y en la que se hallan los objetos que luego se dirán, en el pueblo de Sopena, de planta baja y alta, que limita: por el Norte, de don Francisco Mier y de don Eduardo Marcos Merino, y por los demás lados, con tránsito público, cuya casa ha sido valorada en siete mil quinientas pesetas.

2. Una máquina de aserrar madera, de cinta, con motor eléctrico, marca T. D. Mak, Sociedad Española de Maquinaria Eléctrica, Madrid, todo ello bastante usado, pero en funcionamiento, con su carro y raíles, valorada en mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta ha sido señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y en ella se observarán las siguientes:

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicho acto; previniéndose, además, que por carecer de título los licitadores no podrán exigirlos, quedando a éstos el derecho de inmatriculación que les concede la vigente Ley Hipotecaria.

3.^a Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes a crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Cabuérniga a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Antonio Gómez Cásado.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 480,65 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y, accidentalmente, del Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por doña Alicia Collantes Fernández, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez,

sin sujeción a tipo, término de veinte días y en un solo lote, las aludidas fincas, cuya descripción es la siguiente:

1.—Casa, en Matarrepudio, barrio de Pozozal, número cincuenta y tres, que se compone de planta baja, piso en alto, portal, colgadizo, hornera y huerta; mide la casa diecinueve metros de frente por ocho de fondo, y la huerta una hectárea, ochenta y ocho áreas; todo reunido, linda: Norte, camino a Matarrepudio y carretera de Santander a Valladolid; Sur, Mariano González y herederos de Quintín Díez; Este, carretera expresada, y Oeste, camino a Matarrepudio.

2.—Terreno erial, en término de Los Carabeos, al sitio que llaman de La Cotería, que tiene una cabida aproximada de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas; lindando: Por el Norte, con herederos de Quintín Díez y el ferrocarril del Norte, midiendo por este lado doscientos sesenta y cinco metros; por el Sur, con carretera nacional de Valladolid, y mide doscientos ochenta y cinco metros; Este, ferrocarril del Norte, midiendo por este lado trescientos veinticinco metros, y por el Oeste, carretera a Valladolid, ejido o terreno donde estuvo el edificio del ferrocarril; mide por este lado ciento quince metros.

3.—Tierra en Fombellida, sitio de La Corvía, de sesenta áreas, aproximadamente, linda: Por el Norte, Domingo Gutiérrez, y demás vientos con ejido o sierra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del palacio de Justicia, el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que se celebrará, como queda dicho, sin sujeción a tipo; que las descritas fincas fueron tasadas por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, en la cantidad de sesenta y seis mil novecientas pesetas; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a cinco mil diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Rafael Losada.—El secretario, P. S., José Gil Sánchez.

Derechos de inserción e impuestos: 647,05 pesetas.

**BRIGADA DE SANTANDER
DEL PATRIMONIO FORESTAL
DEL ESTADO**

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día diez de noviembre de 1965, a las doce horas, en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, de esta ciudad, la subasta del aprovechamiento de madera de roble americano, procedente de claras en el monte "Cuesta Canales y Corona", número 339 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia y término municipal de Udías, cuya cubicación con corteza ha sido aforada en 350 estéreos, tasados en 87.500 pesetas, a razón de 250 pesetas el estéreo, apilado a pie de carretera.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo con corteza, y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, aplicándoles el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y, caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en estas oficinas.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados

por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañan, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de roble americano, procedente de claras, en el monte "Cuesta Canales y Corona", y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en nombre y representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la enajenación de la madera de roble americano, procedente de claras, en el monte "Cuesta Canales y Corona", de la pertenencia y término municipal de Udías, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por estéreo. a ... de de 1965.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido una fianza de 1.750 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de Tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de esta Brigada. Santander, 15 de octubre de 1965. El ingeniero jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 647,05 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 576 del corriente año, promovidas por Aniceto Martínez Viscarolasaga contra Gonzalo Simón Ubierna, de desconocido paradero, en reclamación de pensión por enfermedad, y en las que se ha acordado, por providencia de esta fecha, señalar el día dieciocho de noviembre, a las diez de la mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, el juicio subsiguiente, a cuyo efecto deberá de comparecer a la citada hora del día señalado en la Sala Audiencia de este organismo, sito en Castelar, 5, entresuelo, significándole que deberá de concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse; quedando advertido de que es única citación y de que no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de las partes.

Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Y para que sirva de citación al demandado Gonzalo Simón Ubierna, de ignorado paradero, firmo el presente, en Santander a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Aguirre Gandarillas.—Otra firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Acordada por este Ayuntamiento la remisión y actualización, así como la implantación de las ordenanzas fiscales apropiadas a las bases económicas del término, practicando las rectificaciones y cálculos oportunos dentro de las previsiones legales al efecto, han sido aprobadas en sesión plenaria las siguientes:

De nuevo establecimiento:

Aprovechamientos especiales por repetidor de T. V.; arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y pecuaria; arbitrio municipal sobre la riqueza urbana; arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos; tasa sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías municipales,

con cualesquiera vehículo, excepto los de motor; arbitrio con fin no fiscal sobre los vehículos que circulen por las vías públicas municipales urbanas y rurales provistos de llantas metálicas; arbitrio con fin no fiscal, sobre limpieza y decoro de fachadas.

Ordenanzas rectificadas:

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros; derechos y tasas por utilización del cementerio municipal y servicios que del mismo se presten.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 30 de septiembre de 1965. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de suplemento con transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente, aprobado que fue en sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de septiembre del año en curso.

Santoña, 7 de octubre de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1961, con sus justificantes, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 4 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Voto,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno

el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expuestos en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Voto a 2 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel Pacheco.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Voto, 8 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Por don Ambrosio Calzada Hernández, industrial y residente en Cabezón de la Sal, se solicita autorización para la instalación de una actividad destinada a depósito de almacenaje de botellas para gas butano, ubicada en la finca denominada "El Rioso", propiedad de don Manuel Díaz González, de Valle.

Lo que se hace público para que los que se sintieren afectados por dicha actividad puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cabuérniga, 7 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de ad-

ministración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Hermandad de Campoo de Suso, 5 de octubre de 1965.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeolea, 3 de octubre de 1965.—El alcalde, Jesús Michelena Castañeda.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender la construcción de dos escuelas en Mataporquera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeolea, 3 de octubre de 1965.—El alcalde, Jesús Michelena Castañeda.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio de 1964, por el presente se hace constar la exposición al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo pri-

mero del artículo 684 de citado Cuerpo legal.

Santa María de Cayón, 2 de octubre de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JAIME MORILLA REBOUILH (Los Corrales de Buelna)

EDICTO

Don Jaime Morilla Rebouilh, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Los Corrales de Buelna, distrito de Torrelavega,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Julio Castillo Ríos, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Besaya, sitio de La Riadona, pueblo de Arenas de Iguña, de un caudal aproximado de mil cien litros por segundo, destinado a dar fuerza motriz a la fábrica propiedad de don Julio Castillo Ríos, al sitio de El Hospital o Boera, del pueblo antes indicado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, libro el presente edicto, en Los Corrales de Buelna a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Jaime Morilla Rebouilh.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00